

QUINTA ACTUALIZACIÓN DE LA NOTA DE 23 DE ABRIL DE 2021 SOBRE EL RÉGIMEN DE AYUDAS DIRECTAS DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021

Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla han publicado las bases de sus convocatorias para solicitar las ayudas directas dispuestas por el Real Decreto-ley 5/2021.

Las bases publicadas por Ceuta y Melilla comparten los presupuestos comunes de los que dieron cuenta las anteriores actualizaciones de la nota inicial, de fechas 2 de junio, 18 de junio, 5 de julio y 19 de julio de 2021: estas ciudades autónomas también prevén que la tramitación de solicitudes se efectúe exclusivamente por medios telemáticos, exigen la emisión de determinadas declaraciones por los solicitantes y penalizan el falseamiento de datos.

Ceuta ha fijado el 31 de marzo de 2022 como fecha límite para que el beneficiario proceda al pago de las deudas por las que se concede la ayuda directa. Melilla establece un plazo máximo de dos meses desde la concesión de la ayuda directa para que el beneficiario proceda al pago de las deudas.

El plazo para presentar las solicitudes termina el 30 de septiembre de 2021, en Ceuta, y el 15 de octubre de 2021, en Melilla.

20 de septiembre de 2021